



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 074/2009**

La Paz, 03 de abril de 2009

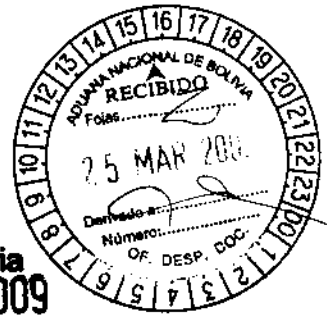
REF: CARTA VCEI 001295 DE 24-03-09 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI 001295 de 24-03-09 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Ecuador.

G.N.J.  
V. B.  
A.R.G.L.  
A.N.B.  
RGGA/aql  
ANB2009-6710

*Resolución*  
Abog. Resolución G. Guardia Alvarado  
GERENCIA NACIONAL JURIDICA  
Aduana Nacional de Bolivia

21-111



Clasificación: Ordinaria  
La Paz, 24 MAR. 2009  
VCEI 001295 -4. 722

Al Señor  
Gral. (r) Wilfredo Vargas  
**PRESIDENTE DE LA ADUANA NACIONAL a.i.**  
Presente.-

**Asunto: Funcionarios y firmas autorizadas para la emisión de Certificados de Origen y documentos de la SRP del Ecuador.**

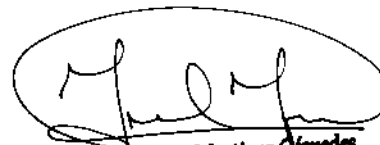
Señor Presidente a.i:

Tengo el agrado de hacerle llegar adjunto a la presente, para conocimiento y fines consiguientes de la Institución a su cargo, copia de los formularios de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros - SRP de la República del Ecuador, que fueron enviados a este Despacho por la Embajada del Ecuador en Bolivia, con los sellos y datos de los funcionarios autorizados por la SRP para emitir certificados de origen o documentos oficiales de dicha institución ecuatoriana de acuerdo al siguiente detalle:

1. Guillermo Morán Velásquez  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS.
2. Hugo Vera Serrano  
DIRECTOR GENERAL DE PESCA

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

ADJUNTO: LO INDICADO  
VCEI-1293  
MM/GO/GI



Lic. Marcelo Martínez Céspedes  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.  
Ministerio de Relaciones Exteriores



REPUBLICA DEL ECUADOR



### DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y LEGALIZACIONES

#### REGISTRO DE FIRMAS

PAIS:	CUIDAD:	CANTON:
ECUADOR	MANA	MANA

NOMBRE DE LA INSTITUCION:  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS

NOMBRE DEL AREA EN QUE SE EMITE O SUSCRIBE EL DOCUMENTO:  
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS:  
GUILLERMO ALEJANDRO TORRES VELASQUEZ

CARGO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS:  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS

*Guillermo Torres*

\_\_\_\_\_  
FIRMA



\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA OFICINA

*ll*

\_\_\_\_\_  
PIE DE FIRMA

OBSERVACIONES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA DETERMINAR LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO SUSCRITO:

- No tener enmendaduras.
- Tener los sellos respectivos. (secos, húmedos, advertencia)
- Firma de la persona autorizada.

**RECOMENDACIONES:**

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN SUSCRITOS POR EL FUNCIONARIO REGISTRADO DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DATOS, PUES EN ASISTENCIA DE UNO DE ELLOS EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO PODRA A LEGALIZAR Y/O APOSTILLAR LOS DOCUMENTOS:

- 1.- Nombre de la Institución,
- 2.- Nombre del Área responsable de las firmas de documentos,
- 3.- Firma,
- 4.- Nombre del Funcionario,
- 5.- Cargo del Funcionario.



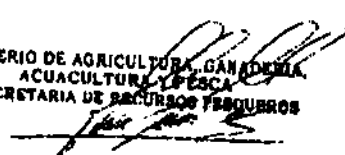

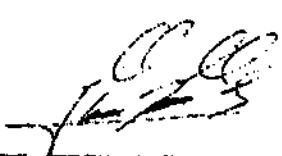
REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y LEGALIZACIONES

### REGISTRO DE FIRMAS

PAIS: <u>COLOMBIA</u>			CIUDAD: <u>MANIZALES</u>			CANTON: <u>MANIZALES</u>		
NOMBRE DE LA INSTITUCION: <u>SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS</u>								
NOMBRE DEL AREA EN QUE SE EMITE O SUSCRIBE EL DOCUMENTO: <u>DIRECCION GENERAL DE PESCA</u>								
NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS: <u>HUGO ALEJANDRO VERA SERRANO</u>								
CARGO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS: <u>DIRECCION GENERAL DE PESCA</u>								
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS Abg. Hugo Vera Serrano DIRECTOR GENERAL DE PESCA					 REPUBLICA DEL ECUADOR M. A. G. A. P. DIRECCION GENERAL DE PESCA			
FIRMA					SELLO DE LA OFICINA			
 PIE DE FIRMA					OBSERVACIONES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA DETERMINAR LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO SUSCRITO: - No tener comentarios - Tener los respectivos sellos de control de suscripciones. - Tener los datos de la población actualizada.			

#### RECOMENDACION:

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN SUSCRITOS POR EL FUNCIONARIO REGISTRADO DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DATOS, PUES EN AUSENCIA DE UNO DE ELLOS EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO PODRERA A LEGALIZAR Y/O APOSTILLAR LOS DOCUMENTOS:

- 1- Nombre de la Institución,
- 2- Nombre del Área responsable de las firmas de documentos,
- 3- Firma,
- 4- Nombre del Funcionario y,
- 5- Cargo del Funcionario

#### IMPORTANTE:

EL PRESENTE FORMULARIO PARA SU REGISTRO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE...